

	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.**

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de esta solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia profesional mínima de un (1) año. Para; BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA COORDINACIÓN DE TURISMO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN POPAYÁN POTENCIA TURÍSTICA 2023, cuya solicitud fue realizada por la Secretaria de Cultura y Turismo Municipal. Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, el 11 de julio del año 2023


ELVÍA ROCÍO CUENCA BONILLA
Secretaria General

Proyectó: Cenario Rodríguez – Coordinador Talento Humano
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato